

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10652 LUGO

Edicto

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.^a Instancia 2, Mercantil de la provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición adicional 4.^a de la Ley Concursal (LC),

Anuncia: Que en el procedimiento n.º 1252/2012 instado por el procurador Sr. Pardo Paz en representación de las entidades Técnicas Eléctricas y Desarrollo Integral, S.L.U. (TEYDI), B27413756 y Avant Teydi Global, S.L. (ATG) M B27413749, con domicilio ambas en Molinos de Antero, 22-23, bajo A, Monforte de Lemos, se tramita homologación de acuerdos de refinanciación conforme a lo dispuesto en el art. 71.6 de la Ley Concursal y da 4.º de la misma. En fecha 1 de febrero se ha dictado auto en el que se acuerda:

1.- Aprobar la homologación judicial del acuerdo de refinanciación de fecha 20 de diciembre de 2012 que fue informado favorablemente por el experto D. Miguel A. López Álvarez, que fue nombrado en el expediente registral 5/12-EX del Registro Mercantil de Lugo, donde se encuentra depositado el acuerdo para su publicidad.

2.- Dentro de los quince días siguientes a la publicación, los acreedores afectados por la homologación judicial que no hubieran prestado su consentimiento podrán impugnarla.

3.- Se ha acordado la paralización de las ejecuciones sustanciadas contra el deudor por el plazo máximo de tres años.

Lugo, 1 de febrero de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130013001-1